



Tribunal Superior Distrito Judicial de Bogotá
Sala Tercera de Familia
Magistrada Ponente: Nubia Ángela Burgos Díaz

Bogotá D.C., veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés

REF: Apelación Sentencia. Proceso Divorcio de Matrimonio Civil de Diana María Llano García contra Fidel Eduardo Escobar Bustos Rad. 11001-31-10-004-2015-00669-13

Verificados los requisitos legales consagrados en el numeral 3° del artículo 322 e inciso primero del artículo 324 ibídem y demás normas concordantes del Código General del Proceso, se dispone:

ADMITIR la apelación interpuesta por la parte demandada, contra la sentencia proferida por la Juez Cuarta de Familia de Bogotá el 28 de noviembre de dos mil veintidós, dentro del asunto referenciado.

ADVERTIR al interesado que el recurso se surtirá conforme a los lineamientos de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, que en su artículo 12 estableció el trámite para la apelación de sentencias en materia civil y familia.

Notifíquese

NUBIA ÁNGELA BURGOS DÍAZ
Magistrada